

RESOLUCIÓN Nº: 2503/20.-

Ramallo, 19 de noviembre de 2020

VISTO:

El 15 de noviembre se instituye como el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes Viales y;

CONSIDERANDO:

Que el 26 de octubre de 2005 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución 60/05 "invita a los Estados Miembros y a la Comunidad Internacional a reconocer el tercer domingo de noviembre de cada año como Día mundial en Recuerdo de las Víctimas de los Accidentes Viales".

Que el informe sobre la situación mundial sobre seguridad vial, presentado por la OMS en diciembre de 2018 indica que las muertes por accidentes de tránsito continúan aumentando con un promedio anual de 1,35 millones de muertes. Destaca que las lesiones causadas por el tránsito son ahora la principal causa de fallecimiento de niños y jóvenes de 5 a 29 años.

Que según lo establece Luchemos por la Vida asociación civil argentina, con sede en Bs As, que se dedica a la prevención de accidentes de tránsito Argentina comparada con otros países no ha disminuido los muertos por accidentes de tránsito entre 1990-2018. En 2019 murieron 6.627 personas por hechos viales.

Que la OMS indica que la carga recae de forma desproporcionada sobre peatones, ciclistas y motociclistas, llamados "usuarios vulnerables de la vía pública", y representan la mitad de todas las muertes por accidentes de tránsito vial en todo el mundo.

Que el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, proclamado oficialmente por la Asamblea de las Naciones Unidas en marzo de 2010, busca salvar vidas, mejorar la seguridad de la infraestructura vial, seguir desarrollando la seguridad de los vehículos, mejorar el comportamiento de los usuarios de la carretera y mejora de la respuesta tras un accidente.

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), organismo dependiente del Ministerio de Transporte, anuncia que la opción 2 de la línea 149 es un relanzamiento de la Red Federal de Asistencia a las Víctimas y Familiares de siniestros viales de forma gratuita y con funcionamiento las 24 horas en todo el país.

Que el objetivo de esta línea es brindar asistencia legal y psicológica, asesoramiento en servicios sociales y de rehabilitación en la post emergencia vial en todo el país, tanto a damnificados, como a familiares de víctimas de siniestros viales. Esto se logra articulando el trabajo con organismos nacionales, provinciales, municipales y organismos privados, que ponen a disposición sus recursos a nivel interjurisdiccional.

Que la Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Siniestros Viales al intervenir en la instancia post emergencia, primero se debe llamar al 911.

Que se conmemora y se manifiesta cada año en todos los países del mundo y específicamente con la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas contra la violencia vial, convocando a la sociedad para que entre todos se pueda construir un mundo mejor y más seguro en beneficio de la vida.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al "Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes
----- **Viales**" instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a
través en la Resolución 60/05, donde invita a la comunidad internacional a reconocer el
tercer domingo de noviembre de cada año a esta conmemoración con el propósito de
concientizar a la sociedad para evitar víctimas de accidentes de tránsito.

ARTÍCULO 2º) Manifestar la necesidad de difundir la opción 2 de la línea gratuita 149,
----- establecida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el propósito
de brindar asesoramiento legal y psicológica y rehabilitación en la post emergencia vial
en todo el país a damnificados y familiares víctimas de siniestros de tránsito. -----

ARTÍCULO 3º) Informar a la Subsecretaría de Seguridad y Educación Vial, a la
----- Subsecretaría de Comunicación, Subsecretaría de Educación,
Inspectora Distrital y Medios de Comunicación local. -----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE